

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.031/2023

DECRETO

Visto el contenido del expediente Gex nº 2279/2023, iniciado por este Ayuntamiento ante la proximidad de la celebración de la Romería y Ferias de todos los núcleos de población, por la necesidad de la regulación de los recintos feriales, las fechas y los horarios correspondientes a las festividades locales en nuestro Municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía respecto a las competencias municipales en esta materia y la regulación establecida en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, resultando necesario fijar las fechas y horarios correspondientes a las festividades locales.

Visto el artículo 19.3 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, donde se establece que el horario de apertura y cierre de los recintos feriales y de verbenas populares de iniciativa municipal será libremente determinado por el Ayuntamiento correspondiente.

Visto lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, que dispone que, al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, del Decreto 155/2018, de 31 de julio, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Dado que en cumplimiento de la citada normativa, las modificaciones de carácter temporal deben ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y s), de la Ley 7/85, y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las fechas, recintos feriales y horarios especiales de las Ferias y Fiestas de los distintos núcleos de población y del núcleo principal de Fuente Palmera, conforme al siguiente contenido:

-Romería San Isidro Labrador: Días 13 y 14 de mayo de 2023. Recinto de los Arroyones.

-El Villar: Feria días 15, 16, 17 y 18 de junio de 2023.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. los días 16, 17, y 18 de Junio 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 19 de junio de 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

-Los Silillos: Feria días 23, 24 y 25 de junio de 2023.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 24 y 25 de 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 26 de junio de 2023, en los establecimientos públicos dentro del

recinto ferial.

-La Peñalosa: Feria días 30 de junio, 1, 2 de julio de 2023.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 1 y 2 de Julio de 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 3 de julio de 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

-La Herrería: Feria días 7, 8 y 9 de julio de 2023.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 8 y 9 de Julio de 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 10 de julio de 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

-Cañada del Rabadán: Feria días 20, 21, 22, y 23 de julio de 2023. Patrón 25 de julio de 2023.

Horarios ampliados: Desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 21, 22, y 23 de Julio de 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. de los días 24 y 26 de julio de 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

-Villalón: Feria días 27, 28, 29 y 30 de julio de 2023. Patrona: 2 de agosto de 2023.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 28, 29, 30 de Julio de 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. de los días 31 de julio y 3 de agosto de 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

-Ventilla: Feria días 11, 12 y 13 de agosto de 2023.

Horarios ampliados: desde las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 12, 13 de Agosto de 2023, y de 00:00 h. hasta las 07:00 h. del día 14 de agosto de 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

-Fuente Palmera:

Aniversario de la Colonia de Fuente Palmera. Días 4 y 5 de julio de 2023. Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 5 y 6 de Julio de 2023.

Feria Real: días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2023.

Horarios ampliados: de las 00:00 h. hasta las 07:30 h. de los días 17, 18, 19 y 20 de Agosto 2023, en los establecimientos públicos dentro del recinto ferial.

Los recintos feriales son los reflejados para cada núcleo y para Fuente Palmera en la planimetría adjunta al presente Decreto, debiendo autorizarse por el Ayuntamiento todos los puestos, atracciones, casetas, barras y/o cantinas.

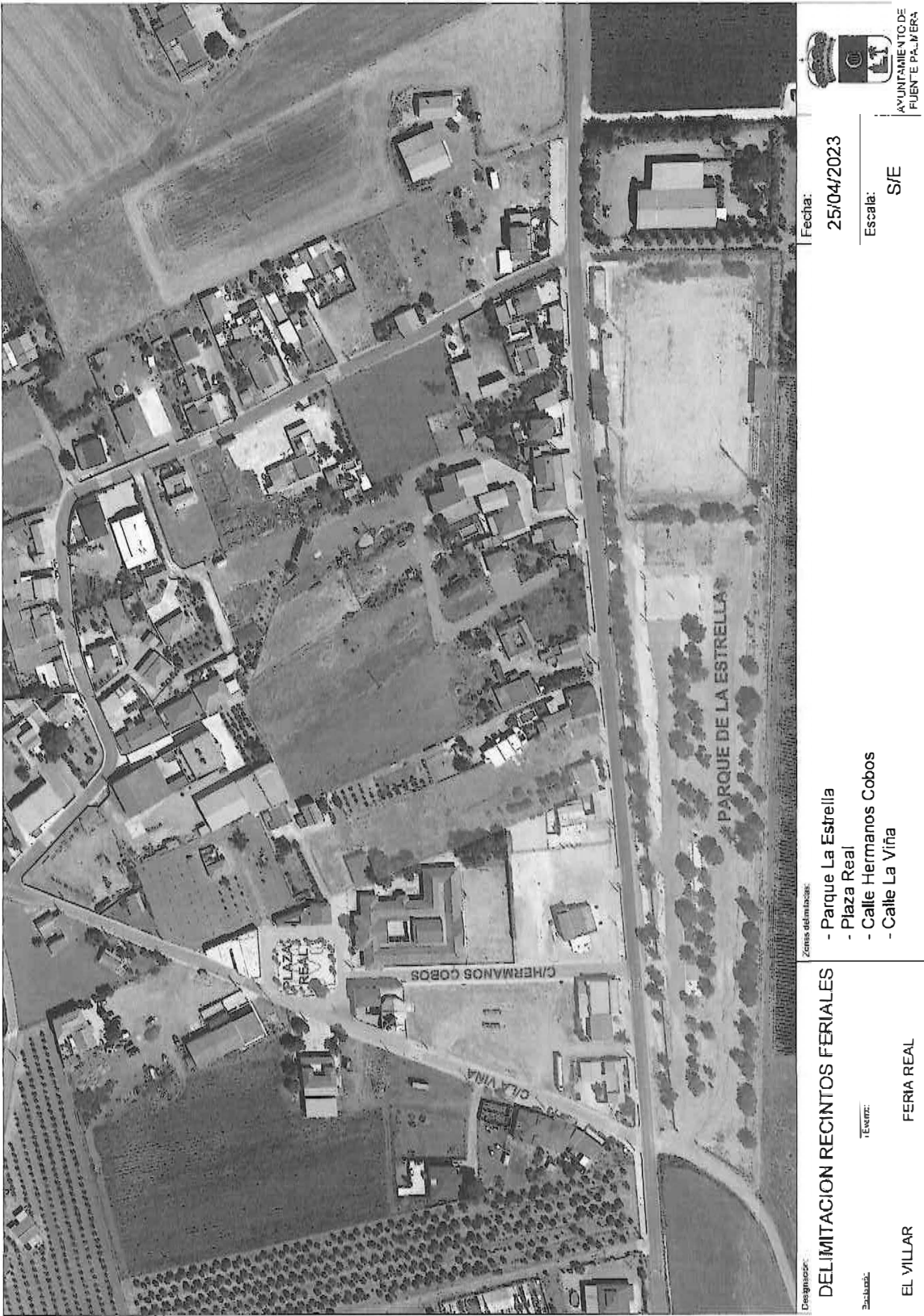
SEGUNDO: Autorizar con carácter excepcional y de manera expresa la ampliación por dos horas del horario de cierre ORDINARIO de los establecimientos públicos fijos que se encuentran fuera del recinto ferial durante la celebración de las ferias de los núcleos de población, del Aniversario de la Colonia y de la Feria Real de Fuente Palmera.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Puesto de la Guardia Civil del Municipio y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en lugares de concurrencia pública y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro. Firmado electrónicamente por la Vicesecretaria, Alicia Arroyo Sánchez.







Discrepancy

DELIMITACION RECINTOS FERIALES

PcBa=xn

LA PEÑALOSA

2000

- PLAZA REAL
- PLAZA DE LA ASUNCION
- CALLE HORNO
- CALLE MOLINO

Fecha:

25/04/2023

3

315



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE PALMERA

- CALLE ESCUELAS
- CALLE ANTONIO AR
- CALLE CORDOBA
- CALLE NUEVA

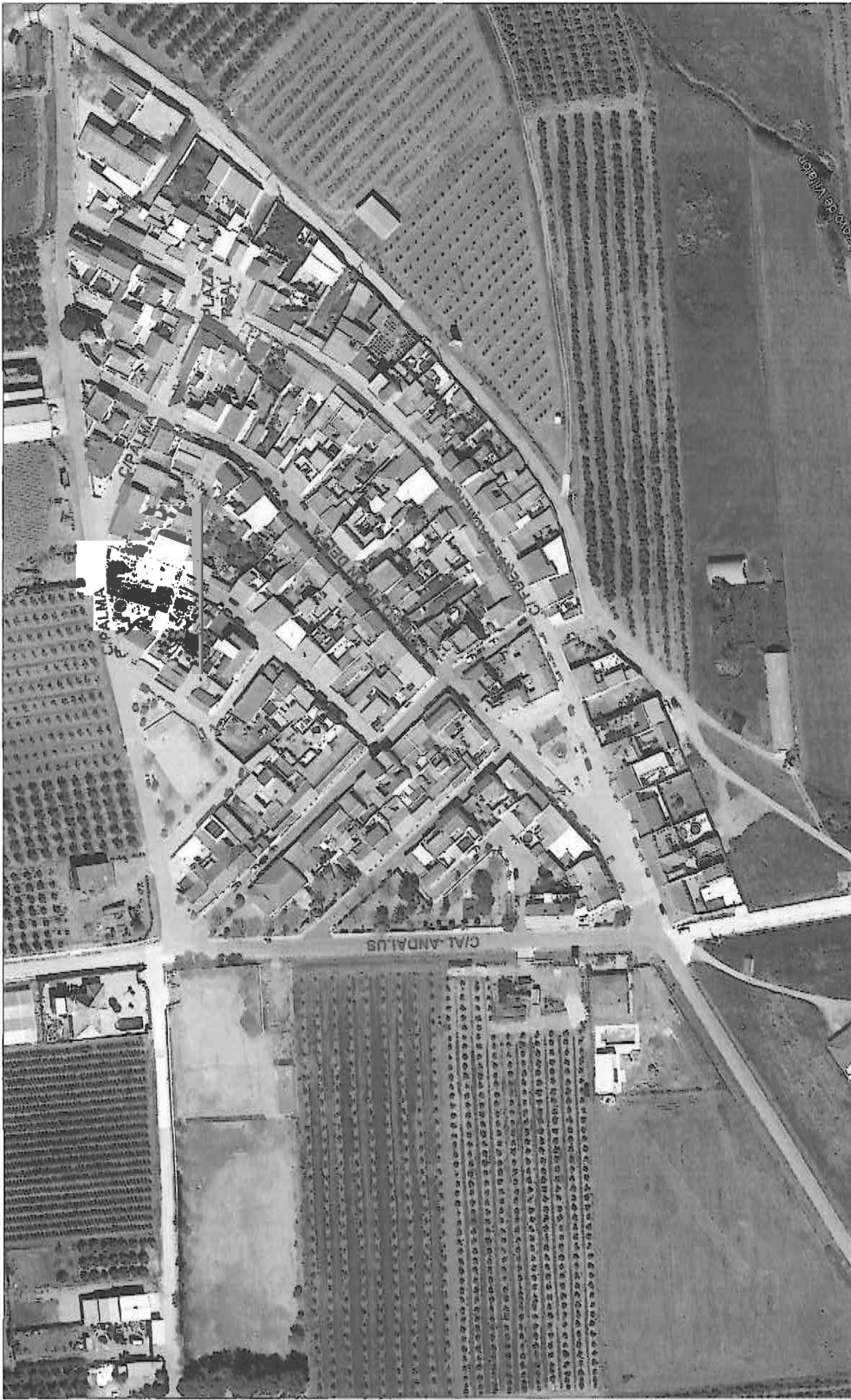


Designación: DELIMITACION RECINTOS FERIALES	Zonas delimitadas: - PLAZA REAL - CALLE CARLOS III - CALLE NUEVA - PARQUE ANTONIO DE OLAVIDE - CALLE HORNO - PLAZA EL NIÑO DE PEPE		Fecha: 25/04/2023	Escala: S/E
	Placación: LA HERRERIA	Evento: FERIA REAL		



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE PALMERA





Designación:

DELIMITACION RECINTOS FERIALES

Recinto nº:	VILLALON
Exente:	FERIA REAL

Zonas delimitadas:

- PLAZA REAL
- CALLE FUENTE PALMERA
- CALLE DIEGO PICON DELFA
- PARQUE CPALMEA
- CALLE AL-ANDALUS

Fecha:

25/04/2023

Escala:

S/E







DELIMITACION RECINTOS FERIALES		
Designación	Fecha:	25/04/2023
Fecha:	Escala:	S/E
Zonas del recinto: - PLAZA REAL - PLAZA SILOS - PLAZA LOS REMEDIOS - CALLE PORTALES - CALLE ECUIA - CALLE CARLOS III - CALLE MÉNDEZ NUÑEZ	- AVDA. LA CONSTITUCIÓN - CALLE MOLINO CHACÓN - CALLE DONANTES DE SANGRE - CALLE JOSE SARANAGO - CALLE GABRIEL GARCIA MARQUEZ - CALLE MIGUEL DELIBES - CALLE CONCHA ESPINA	
Fuente Palmera	Feria Real	